ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 001 del 20 de octubre de 2021 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 012 de 05 de febrero del 2025; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal s), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 001 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con esta contratación.

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo en su artículo 49 establece que "La atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios, de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

Que el Ministerio de Salud y Protección social asigno recursos a la ESE mediante la Resolución Numero 00001282 de 2025, cuyo objeto es: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud", para la adecuación de los puestos de salud de San Isidro y Culebrita

3	CESAR	GONZÁLEZ	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE CULEBRITA, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ	$ 238 867 782
4	CESAR	GONZÁLEZ	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ	$ 274 775.108

Que el Ministerio de Salud y Protección social asigno recursos a la ESE mediante la Resolución Numero 0000941 de 2025, cuyo objeto es: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud", para la adecuación del puesto de salud en Burbura

5	CESAR	GONZÁLEZ	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE BURBURÁ, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ	$ 387.740.596

Que, dentro de las adecuaciones se dejo un rubro destinado para la adquisición de escritorios, sillas giratorias, sillas de trabajo, archivador metálico, locker para empleados y sillas tándem metálicas de 3 puestos, lo anterior para garantizar un correcto funcionamiento de los puestos de salud de Burbura y San Isidro, dado a falta de bienes muebles dentro de los centros de salud.

La presente contratación tiene como finalidad pública primordial garantizar condiciones óptimas de infraestructura operativa, ergonomía y atención al ciudadano en los Puestos de Salud de San Isidro y Burbura. A través de esta adquisición, la entidad busca asegurar la continuidad y la eficiencia de los servicios prestados por el personal administrativo y asistencial, lo cual impacta de manera directa en la calidad, la seguridad y la calidez de la atención médica que se brinda a los pacientes, personal médico asistencial, administrativos y usuarios de la Institución. Lo anterior quedo descrito en el concepto técnico de viabilidad donde se determinó un recurso específico para satisfacer la necesidad a contratar.

Teniendo en cuenta que la E.S.E no cuenta con el mobiliario requerido ni con la capacidad logística para su adquisición directa, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la compraventa de los bienes descritos en el concepto técnico, con una persona natural o jurídica que acredite idoneidad, experiencia y capacidad para el suministro, transporte e instalación de los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y BIENES MUEBLES PARA LOS PUESTOS DE SALUD, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO ESTIPULADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ESTABLECIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 000941 Y 0001282 DE 2025, PARA EL PROYECTO DE LAS ADECUACIONES MENORES DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BURBURA Y SAN ISIDRO, ADSCRITOS A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ-CESAR.

LUGAR:
El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:

56101700: Muebles de oficina
56101703: Escritorios
56101520: Casilleros (Lockers)
56112101: Silleteria
56112102: Sillas para grupo de trabajo
56112103: Sillas para visitantes
56112104: Sillas para ejecutivos

VALOR DEL CONTRATO:

Para los efectos legales y fiscales el Hospital ha presupuestado la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($33.994.000,00)** , los cuales se pagarán con cargo al Rubro 2.3.3.11.01.022.03 Mobiliario , Con base en la disponibilidad presupuestal No. 237 del 07 de julio de 2026

FORMA DE PAGO:

UN (1) UNICO PAGO por la venta ítem requeridos para el centro de salud de Burbura por un valor de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($16.335.750,00) , previa presentación de factura de compraventa, la cual debe cumplir con los requisitos del código de comercio y la DIAN; y contar con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, lo anterior deberá venir acompañada de los soportes en donde se evidencie el pago al Sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS), el valor pagado será cancelado con los recursos de la Resolución Numero 0000941 de 2025.

UN (1) UNICO PAGO por la venta ítem requeridos para el centro de salud de San Isidro por un valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($17,658,250,00) , previa presentación de factura de compraventa, la cual debe cumplir con los requisitos del

código de comercio y la DIAN; y contar con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, lo anterior deberá venir acompañada de los soportes en donde se evidencie el pago al Sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS), el valor pagado será cancelado con los recursos de la Resolución Numero 00001282 DE 2025.

DURACION DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de QUINCE (15) DIAS contados a partir de la fecha de inicio del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar a título de venta el mobiliario y bienes muebles, según las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente estudio, en los sitios que se señalen y en el plazo determinado en el presente proceso contractual.
2. Realizar el suministro, transporte e instalación del mobiliario en el Puesto de Salud del Corregimiento de Burbura y San Isidro del Municipio de González-Cesar , de acuerdo con las especificaciones técnicas y la distribución definida por la supervisión del contrato. De igual manera asumir dichos costos.
3. Garantizar por mínimo (1) año contra defectos de fabricación y mal funcionamiento de los mismos
4. Entregar a la ESE el manual de usuario de cada uno de los bienes suministrados, en los casos que apliquen.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, impidiendo trabamientos o dilaciones en la ejecución y desarrollo del contrato.
6. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se advierta en la ejecución y desarrollo del contrato.
7. Informar oportunamente a la ESE San Juan Crisóstomo, así como a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de personas que actúen al margen de la ley y que persigan obligar al contratista a hacer u omitir un acto o hecho que afecte la ejecución del objeto contractual.
8. Informar por escrito a la ESE cuando se presenten variaciones en los precios de los bienes, y que puedan afectar el equilibrio económico contractual.
9. Suscribir juntamente con el supervisor del contrato las actas a las que haya lugar, con ocasión a la ejecución o liquidación del contrato.
10. Cumplir con lo establecido en la propuesta técnica - económica.
11. Demás afines con el desarrollo del objeto contractual y la propuesta presentada por el contratista.

SUPERVISION DEL CONTRATO:

La Supervisión estará a cargo del subdirector administrativo quien deberá certificar el recibo a satisfacción del suministro de insumos requeridos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en al artículo 195 de la ley 100 de 1993; la E.S.E, se regirá por el derecho privado en lo que se refiere a contratación, pero podrá discrecionalmente utilizar las clausulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública, por lo que aplicará el manual de contratación interno de la institución

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 012 del 05 de febrero del 2025; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal a), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 001 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ANALISIS TECNICO

Para el cumplimiento del objeto a contratar en la E.S.E, se requiere de contratar con un proveedor que preste el servicio de mobiliario de oficina y bienes muebles a los contratistas del programa a desarrollar.

La administración de la E.S.E se encuentra obligada a suplir las necesidades en sus labores cotidianas aunado a los distintos programas que se encuentra ejecutado, así como garantizar una mejor prestación del servicio a sus usuarios, por tal razón requiere contratar publicidad y logística con las siguientes especificaciones:

SAN ISIDRO	
CANTIDAD	DESCRIPCION
1	LOCKER PARA EMPLEADOS
3	ARCHIVADOR METALICO
5	SILLA DE TRABAJO
2	SILLAS TANDEM METALICA 3 PUESTOS
5	SILLA GIRATORIA CON APOYO LUMBAR
5	ESCRITORIO CON CAJONERA

BURBURA	
CANTIDAD	DESCRIPCION
1	LOCKER PARA EMPLEADOS
3	ARCHIVADOR METALICO

6	SILLA DE TRABAJO
4	SILLAS TANDEM METALICA 3 PUESTOS
3	SILLA GIRATORIA CON APOYO LUMBAR
3	ESCRITORIO CON CAJONERA

-ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

EL hospital San Juan determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y que ofrezca el menor precio total ofertado, de los bienes o servicios requeridos.

el valor total, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la entrega de los bienes a adquirir de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

01 de julio se inició la solicitud de cotización mediante comunicación escrita a proveedores idóneos del departamento, recibiendo dos (2) cotizaciones, se procedió a la revisión de las cotizaciones las cuales cumplen con el diligenciamiento total de los ítems.

Para determinar el valor del contrato, se realizó un estudio de mercado regional solicitando cotizaciones a establecimientos con la experiencia y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas; obteniendo un valor promedio que no supera el valor establecido para la mínima cuantía, motivo por el cual se tomará como base para el presupuesto oficial, el valor promedio cotizado el cual corresponde a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($33.994.000,00),** y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026 Rubro presupuestal 2.3.3.11.01.022.03 Mobiliario , Con base en la disponibilidad presupuestal No.237 del 07 de julio de 2026

Cotización 1: PAPELERIA Y SUMINISTROS GALVIS SAS NIT: 902015940-6

SAN ISIDRO				
CANTIDAD	DESCRIPCION	valor	IVA	VALOR TOTAL
1	LOCKER PARA EMPLEADOS	862,500	19	862,500
3	ARCHIVADOR METALICO	805,000	19	2,415,000

5	SILLA DE TRABAJO	575,000	19	2,875,000
2	SILLAS TANDEM METALICA 3 PUESTOS	966,000	19	1,932,000
5	SILLA GIRATORIA CON APOYO LUMBAR	764,750	19	3,823,750
5	ESCRITORIO CON CAJONERA	1,150,000	19	5,750,000

BURBURA				
CANTIDAD	DESCRIPCION	valor	IVA	VALOR TOTAL
1	LOCKER PARA EMPLEADOS	862,500	19	862,500
3	ARCHIVADOR METALICO	805,000	19	2,415,000
6	SILLA DE TRABAJO	575,000	19	3,450,000
4	SILLAS TANDEM METALICA 3 PUESTOS	966,000	19	3,864,000
3	SILLA GIRATORIA CON APOYO LUMBAR	764,750	19	2,294,250
3	ESCRITORIO CON CAJONERA	1,150,000	19	3,450,000

Cotización 2: SUMINISTROS OCAÑA NIT 37.181.591-1

SAN ISIDRO				
CANTIDAD	DESCRIPCION	valor	IVA	VALOR TOTAL
1	LOCKER PARA EMPLEADOS	$ 884,900	19	$ 884,900
3	ARCHIVADOR METALICO	$ 852,700	19	$ 2,558,100
5	SILLA DE TRABAJO	$ 619,800	19	$ 3,099,000
2	SILLAS TANDEM METALICA 3 PUESTOS	$ 998,000	19	$ 1,996,000
5	SILLA GIRATORIA CON APOYO LUMBAR	$ 785,600	19	$ 3,928,000

5	ESCRITORIO CON CAJONERA	$ 1,174,600	19	$ 5,873,000

BURBURA				
CANTIDAD	DESCRIPCION	valor	IVA	VALOR TOTAL
1	LOCKER PARA EMPLEADOS	$ 884,900	19	$ 884,900
3	ARCHIVADOR METALICO	$ 852,700	19	$ 2,558,100
6	SILLA DE TRABAJO	$ 619,800	19	$ 3,718,800
4	SILLAS TANDEM METALICA 3 PUESTOS	$ 998,000	19	$ 3,992,000
3	SILLA GIRATORIA CON APOYO LUMBAR	$ 785,600	19	$ 2,356,800
3	ESCRITORIO CON CAJONERA	$ 1,174,600	19	$ 3,523,800

Soportado en estas consultas se determinó el valor a asignar para la presente contratación con el valor mas bajo de las ofertas presentadas

Para el cumplimiento del objeto a contratar, se realiza la descripción de cada uno de los insumos a adquirir, y se establecen cada uno de los requisitos técnicos requeridos, la cantidad y el valor de cada uno, como se describe a continuación:

SAN ISIDRO	
CANTIDAD	DESCRIPCION
1	LOCKER PARA EMPLEADOS
3	ARCHIVADOR METALICO
5	SILLA DE TRABAJO
2	SILLAS TANDEM METALICA 3 PUESTOS
5	SILLA GIRATORIA CON APOYO LUMBAR

5	ESCRITORIO CON CAJONERA

BURBURA	
CANTIDAD	DESCRIPCION
1	LOCKER PARA EMPLEADOS
3	ARCHIVADOR METALICO
6	SILLA DE TRABAJO
4	SILLAS TANDEM METALICA 3 PUESTOS
3	SILLA GIRATORIA CON APOYO LUMBAR
3	ESCRITORIO CON CAJONERA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

VALOR ESTIMADO:

Para los efectos legales y fiscales el Hospital ha presupuestado la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($33.994.000,00)** , los cuales se pagarán con cargo al Rubro presupuestal2.3.3.11.01.022.03 Mobiliario, Con base en la disponibilidad presupuestal No. 237 del 07 de julio de 2026

FORMA DE PAGO:

UN (1) UNICO PAGO por la venta ítem requeridos para el centro de salud de Burbura por un valor de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($16.335.750,00) , previa presentación de factura de compraventa, la cual debe cumplir con los requisitos del código de comercio y la DIAN; y contar con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, lo anterior deberá venir acompañada de los soportes en donde se evidencie el pago al Sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS), el valor pagado será cancelado con los recursos de la Resolución Numero 0000941 de 2025.

UN (1) UNICO PAGO por la venta ítem requeridos para el centro de salud de San Isidro por un valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($17,658,250,00) , previa presentación de factura de compraventa, la cual debe cumplir con los requisitos del código de comercio y la DIAN; y contar con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato,

lo anterior deberá venir acompañada de los soportes en donde se evidencie el pago al Sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS), el valor pagado será cancelado con los recursos de la Resolución Numero 00001282 DE 2025

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El valor estimado del contrato que se desprende de este estudio, está justificado en el tipo de insumos a adquirir, las especificaciones técnicas de los mismos, en la realización y cumplimiento del objeto contractual, así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de bienes en el sector público.

Para el efecto de establecer el valor del contrato, se solicitó cotizaciones para la elaboración de los estudios previos, e igualmente la presentación de ofertas de empresas que presten el servicio en la región, para la escogencia del contratista, por lo tanto, se obtuvo la información debidamente discriminada en los requisitos técnicos del presente estudio, para establecer el valor total del contrato.

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Hospital, por lo que resulta imprescindible y se toma la decisión de adelantar el correspondiente proceso de contratación y su perfeccionamiento.

FACTORES DE SELECCIÓN

El factor que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista será el precio, la excelente calidad, de los elementos requeridos, por tanto, aquel oferente que presente la propuesta Menor valor de los elementos, ponderado con las cantidades y calidades exigidas, será el seleccionado para la adjudicación del contrato, siendo factor para descalificar una propuesta que la calidad de los elementos no sea el adecuado, conforme al criterio expuesto por el supervisor del contrato. Se rechazará la propuesta que supere el presupuesto oficial.

GARANTÍAS: Para este contrato se exigirán pólizas teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, por lo tanto, se requieren los siguientes amparos.

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** Por valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de este y cuatro (4) meses más.
- ✓ **CALIDAD DE LOS BIENES** Por valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de este y cuatro (4) meses más.

CALIDADES PROPONENTE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar copia del RUT
- ✓ Presentar certificado de antecedentes disciplinarios
- ✓ Presentar certificado de antecedentes fiscales
- ✓ Copia del Certificado Judicial
- ✓ Presentar certificado de último pago al Sistema de Seguridad Social Integral

- ✓ Que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con fecha no superior a TRES (3) MESES anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; en donde la actividad económica sea afín con el objeto a contratar.

PARAGRAFO. Si los anteriores documentos debidamente actualizados ya reposan en el archivo del Hospital, no será necesaria su presentación.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

González, 07 de julio de 2026

Dra.: LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
Gerente
ESE San Juan Crisóstomo de González, Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de precios de insumos, desabastecimiento y especulación de precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación de su valor	2	2	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones del contrato debido a fluctuación de precios	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación de proveedor y precios de mercado	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	3	6	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la imposición de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los insumos por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los insumos para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio del contrato de suministro. Procedimiento de suspensión del contrato por causas externas.	2	2	4	Bajo	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

Fecha de emisión: 02/05/2025

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CESAR		
Municipio	GONZÁLEZ		
Código habilitación	203100052101		
Nombre ESE o IPS	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO		
NIT	824000472-2		
Carácter territorial	MUNICIPAL		
Municipio Sede	GONZÁLEZ		
Código sede	NO ESTA REGISTRADA EN EL REPS		
Nombre sede	PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO		
Nivel de atención	PRIMER		
Tipología PTRRM viabilizado	BAJA A		
Categorización de riesgo	Bajo		Elija un elemento.
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deterioro y deficiencias en la infraestructura del puesto de salud del corregimiento de San Isidro, municipio de González, Cesar, lo que limita la prestación eficiente de los servicios de salud a la comunidad, en un contexto donde la ESE Hospital San Juan Crisóstomo solo cuenta con una sede rural en condiciones para prestar el servicio de salud.
Objetivo del proyecto presentado	Intervenir con actividades de adecuación el Puesto de Salud San Isidro de la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo, con el fin de restablecer y mejorar los servicios médicos en la zona rural del municipio de González, Cesar.
Población objetivo de la intervención	1.500 - SISBEN
Tipo de inversión	Infraestructura física
Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Tres (03) meses
Entidad ejecutora	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO

[1] En caso de ser de origen privado.

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 274.775.108*	
Fuentes de financiación	Monto	Entidad Financiadora
	$ 274.775.108*	PGN - MSPS
	$ 274.775.108*	Total
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS CON 00 Ctvs M/CTE ($274.775.108)*	

*Cifra redondeada al peso

	SI	NO
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o su valor se encuentra debidamente justificado y soportado de acuerdo a lo indicado en la Res 0485 de 2025.	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		$ 184.026.904,00
ADMINISTRACIÓN	23%	$ 42.326.188,00
IMPREVISTOS	2%	$ 3.680.538,00
UTILIDAD	5%	$ 9.201.345,00
Total, AU	30%	$ 55.208.071,00
MOBILIARIO		$ 17.658.250,00
E. CERTIFICACIÓN RTIE		$ 5.000.000,00
Interventoría (Sobre costos directos de obra)	7%	$ 12.881.883,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORÍA		$ 274.775.108,00
FUENTE DE FINANCIACIÓN		
Ministerio de Salud		$ 274.775.108*

*Cifra redondeada al peso
**Valores tomados del Presupuesto

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **Cod: 0000 "ADECUACIÓN ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ"** con radicado MSPS No. 2025423001055122, ID 699886 del 02 de abril de 2025, presentado por la ESE Hospital San Juan Crisóstomo.

- Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en tres (3) folios.
- MGA, documento en formato PDF, en Treinta y tres (33) folios.
- Concepto Técnico, documento en formato PDF, en Siete (7) folios.
- Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en Siete (7) folios.
- Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, en Tres (3) folios, en formato PDF y Excel.
- Documento de habilitación en el REPS u oficio expedido por la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, comprometiéndose a realizar dicho trámite a la finalización de la ejecución de las adecuaciones, documento en formato PDF, en un (1) folio.
- Certificación expedida por la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la

razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.

- Certificación expedida por la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaria de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.
- Resolicion No. 239 del 17 de marzo de 2025, documento en formato PDF, en Seis (6) folios.
- Certificado expedido por SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ, en el que conste que: el proyecto cumple con el EOT, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo, documento en formato PDF, en un (1) folio.
- Certificado emitido por SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios de publicos, documento en formato PDF, en un (1) folio.

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*

  - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

De acuerdo con el PTRRM viabilizado por el MSPS con radicado No.202423110302761 del 16 de febrero de 2024 del Departamento del Cesar con alcance Radicado 202523110095072 de fecha: 28 de abril de 2025 la E.S.E PUESTO DE SALUD SAN ISIDRO es una institución de complejidad BAJA A que es una Sede de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO que pertenece a la red de la Subregión Sur.

  - Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el PTRRM viabilizado la E.S.E. PUESTO DE SALUD SAN ISIDRO es Tipología Baja tipo A y puede prestar los servicios de:
(…..)
Tipología Baja Tipo A Servicios: medicina general, enfermería, odontología general, toma de muestras de laboratorio clínico y toma de muestras toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas.
(…..)

De acuerdo con el PTRRMR vigente la tipología Baja A puede prestar los siguientes servicios

COD	NOMBRE	GRUPO SERVICIO	BAJA A
325	MEDICINA FAMILIAR	Consulta Externa	X
328	MEDICINA GENERAL	Consulta Externa	X
333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Consulta Externa	X
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	Consulta Externa	X
344	PSICOLOGÍA	Consulta Externa	X
312	ENFERMERÍA	Consulta Externa	X
412	MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA	Consulta Externa	X
420	VACUNACIÓN	Consulta Externa	X
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	Terapéutica	X
714	SERVICIO FARMACÉUTICO	Apoyo Diagnóstico y Complementación	X
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	Apoyo Diagnóstico y Complementación	X
1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	Atención Inmediata	X
1105	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	Atención Inmediata	X

Fuente. Documento red Vigente departamento de Cesar. Radicado No.: 202423110302761

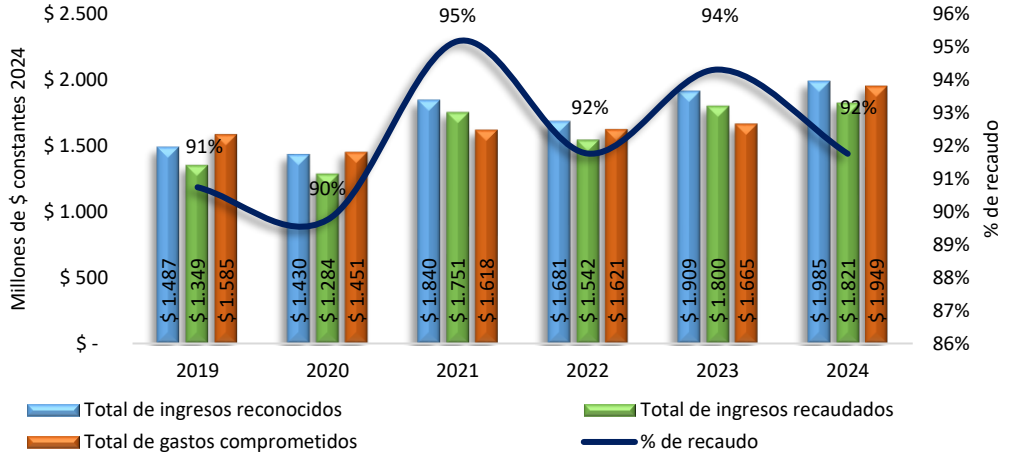
- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

La E.S.E. PUESTO DE SALUD SAN ISIDRO NO se encuentra registrado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) en cumplimiento a la resolución 485 del 2025 el departamento deberá realizar la inscripción en el REPS a la finalización de la ejecución de las adecuaciones.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO)

La información financiera reportada en el SIHO corresponde al consolidado de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO y sus Puestos de salud donde está incluido el PUESTO DE SALUD SAN ISIDRO
Ocupación y producción de servicios:
A 31 de diciembre de 2024 la ESE Hospital San Juan Crisóstomo del Municipio de González -Cesar, cuenta con 02 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 7,9% entre enero y diciembre de 2024, un promedio día estancia de 1,5 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,6 pacientes. La producción de servicios en 2024 fue de 55.267 unidades (UVR), con una disminución del -6,3% en relación con el 2023, cuando produjeron 53.099 unidades.

Equilibrio financiero:
En la vigencia 2024 la ESE Hospital San Juan Crisóstomo del Municipio de González -Cesar, generó ingresos totales por valor de $1.985 millones, de los cuales, recaudaron $1.821 millones, los gastos alcanzaron los $1.949 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $128 millones.



Fuente: SIHO en virtud del Decreto 2193 de 2004.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública:
La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo del Municipio de González -Cesar con corte a 31 de diciembre de 2024 ascendió a $334 millones, con variaciones del 70,0% respecto al corte 31 de diciembre de 2024 y del 12,6% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $72 millones (21,7% del total) y la menor a un año $262 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 31 de diciembre de 2024 son de $321 millones, estos representan el 91,8% del total del pasivo ($349 millones), y presenta variaciones del 110,1% con respecto a 31 de diciembre de 2024 y del 56,6% comparado con 2019.

Con la cartera menor a un año, que corresponde a $262 millones, se alcanza a cubrir el 81,7% del pasivo exigible que suma $321 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

El proyecto será incluido en el plan bienal por este Ministerio una vez cumpla el proceso de Concepto Técnico de Viabilidad

- Otros aspectos relevantes.

- Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución "Generar cambios significativos en los procesos de atención de salud para dar cumpliendo con las condiciones mínimas de la Resolución 3100 de 2019 sobre infraestructura y procesos prioritarios." la cual es coherente con el problema o necesidad de la E.S.E. que corresponde a "Deterioro y deficiencias en la infraestructura del puesto de salud del corregimiento de San Isidro, municipio de González, Cesar, lo que limita la prestación eficiente de los servicios de salud a la comunidad, en un contexto donde la ESE Hospital San Juan Crisóstomo solo cuenta con una sede rural en condiciones para prestar el servicio de salud"

Describiendo la situación que genera la presentación del proyecto "La ESE Hospital San Juan Crisóstomo, del municipio de González, Cesar, enfrenta limitaciones económicas que le impiden realizar intervenciones en la sede del puesto de salud del corregimiento de SAN ISIDRO. Como resultado, este centro de atención primaria carece de una infraestructura adecuada para la prestación de servicios médicos de calidad, incumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 3100 de 2019. Actualmente, el puesto de salud de SAN ISIDRO se encuentra inhabilitado, pues no dispone de las condiciones físicas ni del equipamiento fijo necesario para brindar servicios de salud a la comunidad. Se evidencian acabados antiguos y deteriorados, una cubierta en mal estado, ausencia total de equipos médicos y mobiliario operativo, y una infraestructura que requiere demolición y reposición de pisos con baldosa antideslizante, enchape y resane de paredes, pintura y estuco, así como la reposición total de la cubierta."

Además, los baños requieren modernización para garantizar accesibilidad a población vulnerable, y es necesario instalar nuevas puertas y ventanas metálicas, junto con una dotación completa de mobiliario operativo. La falta de estas condiciones obliga a la población vulnerable y de bajos recursos de la zona rural del municipio de González a trasladarse hasta la cabecera municipal para acceder a servicios básicos como consulta general, odontología, vacunación y toma de muestras, lo que dificulta su acceso oportuno a la atención en salud. Esta situación evidencia la urgente necesidad de realizar adecuaciones menores en la infraestructura del puesto de salud de San Isidro, con el fin de garantizar espacios dignos, seguros y funcionales que permitan la prestación eficiente de servicios de salud a las comunidades rurales del municipio de González.

- Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución "Generar cambios significativos en los procesos de atención de salud para dar cumpliendo con las condiciones mínimas de la Resolución 3100 de 2019 sobre infraestructura y procesos prioritarios." la cual es coherente con los objetivos del proyecto registrados en el MGA: "Intervenir con actividades de adecuación el Puesto de Salud San Isidro de la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo, con el fin de restablecer y mejorar los servicios médicos en la zona rural norte del municipio de González, Cesar.".

- La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 1.500 personas, dato reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema de "Deterioro y deficiencias en la infraestructura del puesto de salud del corregimiento de San Isidro, municipio de González, Cesar, lo que limita la prestación eficiente de los servicios de salud a la comunidad, en un contexto donde la ESE Hospital San Juan Crisóstomo solo cuenta con una sede rural en condiciones para prestar el servicio de salud.."

- Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.

- Analizar la pertinencia y coherencia de la inversión en infraestructura física a realizar en el proyecto, con el portafolio de servicios definidos para la Empresa Social del Estado en el PTRRM de ESE viabilizado por el Ministerio.

El proyecto denominado "**ADECUACIÓN ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ**" es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología de Nivel Baja y COMPLEJIDAD A según el concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del Departamento deL Cesar; documento que fue viabilizado por el Ministerio de Salud y protección Social.

- Incluir el comparativo de capacidad actual versus la propuesta a desarrollar y analizar su pertinencia y coherencia.

El proyecto de adecuación menor, no contempla modificaciones a la capacidad instalada de la institución

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

La ESE Hospital San Juan Crisóstomo, del municipio de González, Cesar, enfrenta limitaciones económicas que le impiden realizar intervenciones en la sede del puesto de salud del corregimiento de San Isidro. Como resultado, este centro de atención primaria carece de una infraestructura adecuada para la prestación de servicios médicos de calidad, incumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 3100 de 2019.
Actualmente, el puesto de salud de San Isidro se encuentra inhabilitado, pues no dispone de las condiciones físicas ni del equipamiento fijo necesario para brindar servicios de salud a la comunidad. Se evidencian acabados antiguos y deteriorados, una cubierta en mal estado, ausencia total de equipos médicos y mobiliario operativo, y una infraestructura que requiere demolición y reposición de pisos con baldosa antideslizante, enchape y resane de paredes, pintura y estuco, así como la reposición total de la cubierta.
Además, los baños requieren modernización para garantizar accesibilidad a población vulnerable, y es necesario instalar nuevas puertas y ventanas metálicas, junto con una dotación completa de mobiliario operativo. La falta de estas condiciones obliga a la población vulnerable y de bajos recursos de la zona rural del municipio de González a trasladarse hasta la cabecera municipal para acceder a servicios básicos como consulta general, odontología, vacunación y toma de muestras, lo que dificulta su acceso oportuno a la atención en salud.
Esta situación evidencia la urgente necesidad de realizar adecuaciones menores en la infraestructura del puesto de salud de San Isidro, con el fin de garantizar espacios dignos, seguros y funcionales que permitan la prestación eficiente de servicios de salud a las comunidades rurales del municipio de González.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deterioro y deficiencias en la infraestructura del puesto de salud del corregimiento de San Isidro, municipio de González, Cesar, lo que limita la prestación eficiente de los servicios de salud a la comunidad, en un contexto donde la ESE Hospital San Juan Crisóstomo solo cuenta con una sede rural en condiciones para prestar el servicio de salud.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

La inhabilitación del puesto de salud del corregimiento de San Isidro afecta directamente a la población rural del municipio de González, Cesar, limitando su acceso a servicios de salud esenciales y generando sobrecarga en la sede principal de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo. Esta problemática impacta especialmente a la población vulnerable, quienes deben recorrer largas distancias para recibir atención médica, lo que representa un riesgo para su bienestar y un obstáculo para la prestación oportuna de los servicios de salud.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 485 de 2025 “Por la cual se establecen los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social y/o recursos de las entidades territoriales, y los proyectos de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud, cuyo fin último es el fortalecimiento de la capacidad instalada para la prestación del servicio de salud, y se dictan otras disposiciones”.

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
  PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
  PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 485 de 2025 "Por la cual se establecen los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social y/o recursos de las entidades territoriales, y los proyectos de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud, cuyo fin último es el fortalecimiento de la capacidad instalada para la prestación del servicio de salud, y se dictan otras disposiciones".

  El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta **SÍ** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 485 de 2025.

- Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

  Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- Análisis presupuestal

  La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

  El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

  El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ",** por DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS CON 00 Ctvs M/CTE ($274.775.108)*, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.

  * Valor aproximado al peso

  El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan

  La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

  Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ",** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente "**VIABLE**"

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez finalizada la obra que se pretende realizar con el presente proyecto, la Empresa Social del Estado, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Esta actuación es obligatoria para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud.

Responsabilidad sobre las Fuentes de Financiamiento en el Concepto Técnico de Viabilidad

La entidad que presenta el proyecto asume la responsabilidad exclusiva de garantizar que las fuentes de financiamiento indicadas en el presente documento sean efectivamente las utilizadas para la ejecución del mismo. Asimismo, deberá asegurar que los recursos provenientes de dichas fuentes sean suficientes para cubrir el 100% del costo total del proyecto.

Por lo tanto, las fuentes de financiamiento aquí relacionadas constituyen las únicas reconocidas en el marco de este concepto técnico de viabilidad, no debe considerarse otras fuentes distintas a las señaladas en el presente documento.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ",** es suficiente para el cierre financiero y éste es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 274.775.108	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 274.775.108	PGN - MSPS
	$ 274.775.108	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS CON 00 Ctvs M/CTE ($274.775.108)*	

*Cifra redondeada al peso

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la **ADECUACIÓN ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

El Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de las Redes vigente para el Departamento de CESAR. el REPS y el SIHO, determinando que el presente proyecto es coherente en esos aspectos y por lo tanto se considera técnicamente viable, los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Una vez el puesto de salud esté listo para entrar en funcionamiento, la E.S.E. deberá proceder de manera previa, a la habilitación de los servicios en el REPS tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019 y acorde a lo indicado en la Resolución 485 de 2025, para lo cual la Secretaría Departamental de Salud podrá brindarles la asistencia técnica correspondiente.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO y la ESE Hospital San Juan Crisóstomo

Carfa F Chacon M
Firmado digitalmente por Carfa Filal Chacon Montañez

CARFA FILAL CHACON MONTAÑEZ
Asesor Territorial
Grupo de Gestión la Prestación de Servicios de Salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Duvan Alejandro Aguilera Daza

ARQ. DUVAN ALEJANDRO AGUILERA DAZA
Arquitecto Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Vo. Bo.

LIDA PEDRAZA
Firmado digitalmente por Lida Marcela Pedraza Jimenez

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMÉNEZ
Asesora del Despacho del ministro
En Apoyo temporal de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Encargada de las funciones de la Subdirección de Prestación de Servicios

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMÉNEZ,
Asesora de Despacho del Ministro
Apoyo Temporal a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Encargada de la Subdirección de Prestación de Servicios

Vo. Bo.

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

ARQ. NELSON DAVID HERNANDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

Fecha de emisión: 22/04/2025

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE BURBURÁ, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CESAR		
Municipio	GONZÁLEZ		
Código habilitación	203100052101		
Nombre ESE o IPS	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO		
NIT	824000472-2		
Carácter territorial	MUNICIPAL		
Municipio Sede	GONZÁLEZ		
Código sede	203100052102		
Nombre sede	PUESTO DE SALUD BURBURA		
Nivel de atención	PRIMER		
Tipología PTRRM viabilizado	BAJA A		
Categorización de riesgo	Bajo		No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Elija un elemento.

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deterioro y deficiencias en la infraestructura del puesto de salud del corregimiento de Burburá, municipio de González, Cesar, lo que afecta la calidad en la prestación de los servicios de salud a la comunidad. Aunque el puesto de salud se encuentra habilitado, las condiciones actuales no son óptimas, presentando deficiencias en su infraestructura y equipamiento que limitan la eficiencia y seguridad en la atención médica. En este contexto, la ESE Hospital San Juan Crisóstomo requiere mejorar las condiciones del puesto de salud para garantizar un servicio adecuado y digno para la población rural.

[1] En caso de ser de origen privado.

Objetivo del proyecto presentado	Intervenir con actividades de adecuación el Puesto de Salud Burburá de la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo, con el fin de restablecer y mejorar los servicios médicos en la zona rural del municipio de González, Cesar.	
Población objetivo de la intervención	1.500 - SISBEN	
Tipo de inversión	Infraestructura física	
Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Tres (03) meses	
Entidad ejecutora	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 387,740,696,00*	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 387,740,696,00*	PGN - MSPS
	$ 387,740,696,00*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	*TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 00 Ctvs M/CTE ($*387,740,696*)**	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	NO
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o su valor se encuentra debidamente justificado y soportado de acuerdo a lo indicado en la Res 0485 de 2025.	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		$267,448,866.00
ADMINISTRACIÓN	23%	$61,513,239.00
IMPREVISTOS	2%	$5,348,977.00
UTILIDAD	5%	$13,372,443.00
Total, AU	30%	$80,234,659.00
MOBILIARIO		$16,335,750.00
E. CERTIFICACIÓN RTIE		$5,000,000.00
Interventoría (Sobre costos directos de obra)		$18,721,421.00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORÍA		$387,740,696.00
FUENTE DE FINANCIACIÓN		

Ministerio de Salud		$ 387.740.696*

**Cifra redondeada al peso*
***Valores tomados del Presupuesto*

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **Cod: 5278 "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE BURBURÁ, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ"** con radicado MSPS No. 2025423001059572, ID 700664 del 02 de abril de 2025, presentado por la ESE Hospital San Juan Crisóstomo.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en tres (3) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en Treinta y tres (33) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en Siete (7) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en Siete (7) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, en Tres (3) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS u oficio expedido por la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, comprometiéndose a realizar dicho trámite a la finalización de la ejecución de las adecuaciones, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaria de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Resolicion No. 117 del 17 de marzo de 2025, documento en formato PDF, en Seis (6) folios.*
- *Certificado expedido por SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ, en el que conste que: el proyecto cumple con el EOT, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado emitido por SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios de publicos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- Antecedentes de la ESE o IPS
  - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

De acuerdo con el PTRRM viabilizado por el MSPS con radicado No.202423110302761 del 16 de febrero de 2024 del Departamento del Cesar la E.S.E PUESTO DE SALUD BURBURA es una institución de complejidad BAJA A que es una Sede de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO que pertenece a la red de la Subregión Sur.

SUBREGION	MUNICIPIO	PRESTADOR	SEDE	BAJA A	BAJA B	MEDIANA A ESPECIAL	MEDIANA B	ALTA
	GONZÁLEZ	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	1.ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO		1			
			2.PUESTO DE SALUD BURBURA	1				
	LA GLORIA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ	1.ESE HOSPITAL SAN JOSÉ		1			
			2.CENTRO MATERNO INFANTIL SIMAÑA	1				
			3.CENTRO MATERNO INFANTIL LA MATA	1				
			4.PUESTO DE SALUD AYACUCHO	1				
	PELAYA	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	1.ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA		1			
			2.PUESTO DE SALUD COSTILLA	1				
			3.PUESTO DE SALUD SAN BERNARDO	1				

Fuente. Documento red Vigente departamento de Cesar. Radicado No.: 202423110302761

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el PTRRM viabilizado la E.S.E. PUESTO DE SALUD BURBURA es Tipología Baja tipo A y puede prestar los servicios de:

(…..)

2.Puesto de Salud de Burbura. Tipología Baja A

Servicios: medicina general, enfermería, odontología general, vacunación. Servicios propuestos: ninguno.

Conclusión General: propuesta de construcción nueva de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo y adecuación (remodelación y/o ampliación) el PS de Burbura, de acuerdo con las necesidades de infraestructura física.

(…..)

De acuerdo con el PTRRMR vigente la tipología Baja A puede prestar los siguientes servicios

COD	NOMBRE	GRUPO SERVICIO	BAJA A
325	MEDICINA FAMILIAR	Consulta Externa	X
328	MEDICINA GENERAL	Consulta Externa	X
333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Consulta Externa	X
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	Consulta Externa	X
344	PSICOLOGÍA	Consulta Externa	X
312	ENFERMERÍA	Consulta Externa	X
412	MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA	Consulta Externa	X
420	VACUNACIÓN	Consulta Externa	X
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	Terapéutica	X
714	SERVICIO FARMACÉUTICO	Apoyo Diagnóstico y Complementación	X
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	Apoyo Diagnóstico y Complementación	X
1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	Atención Inmediata	X
1105	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	Atención Inmediata	X

Fuente. Documento red Vigente departamento de Cesar. Radicado No.: 202423110302761

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

La E.S.E. PUESTO DE SALUD BURBURA tiene habilitado lo siguientes servicios:

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Cesar	GONZÁLEZ	2031000521	2	PUESTO DE SALUD DE BURBURA	312 - ENFERMERÍA	DHSS0340329
Cesar	GONZÁLEZ	2031000521	2	PUESTO DE SALUD DE BURBURA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0340330
Cesar	GONZÁLEZ	2031000521	2	PUESTO DE SALUD DE BURBURA	334 - ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0340331
Cesar	GONZÁLEZ	2031000521	2	PUESTO DE SALUD DE BURBURA	420 - VACUNACIÓN	DHSS0340332

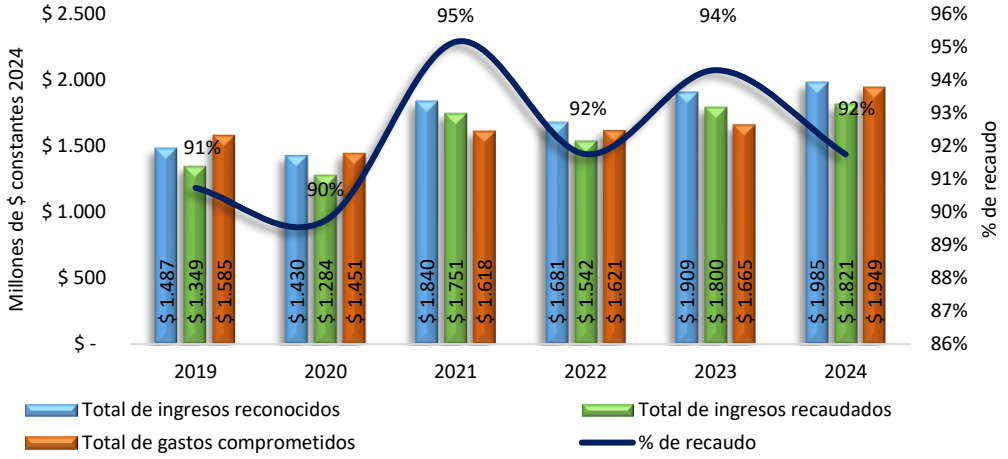
Fuente: REPS abril 2025

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO)

La información financiera reportada en el SIHO corresponde al consolidado de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO y sus Puestos de salud donde está incluido el PUESTO DE SALUD BURBURA

Ocupación y producción de servicios:
A 31 de diciembre de 2024 la ESE Hospital San Juan Crisóstomo del Municipio de González -Cesar, cuenta con 02 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 7,9% entre enero y diciembre de 2024, un promedio día estancia de 1,5 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,6 pacientes. La producción de servicios en 2024 fue de 55.267 unidades (UVR), con una disminución del -6,3% en relación con el 2023, cuando produjeron 53.099 unidades.

Equilibrio financiero:
En la vigencia 2024 la ESE Hospital San Juan Crisóstomo del Municipio de González -Cesar, generó ingresos totales por valor de $1.985 millones, de los cuales, recaudaron $1.821 millones, los gastos alcanzaron los $1.949 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $128 millones.



Fuente: SIHO en virtud del Decreto 2193 de 2004.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública:
La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo del Municipio de González -Cesar con corte a 31 de diciembre de 2024 ascendió a $334 millones, con variaciones del 70,0% respecto al corte 31 de diciembre de 2024 y del 12,6% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $72 millones (21,7% del total) y la menor a un año $262 millones.
Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 31 de diciembre de 2024 son de $321 millones, estos representan el 91,8% del total del pasivo ($349 millones), y presenta variaciones del 110,1% con respecto a 31 de diciembre de 2024 y del 56,6% comparado con 2019.
Con la cartera menor a un año, que corresponde a $262 millones, se alcanza a cubrir el 81,7% del pasivo exigible que suma $321 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

DATOS DE PROYECTOS PLAN BIENAL

Excel | Word | Texto

2 registro(s) encontrado(s) - Fecha corte para este reporte: 15/04/2025 2:27:10 p.m.

Período	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad	Sede	Municipio / Distrito Sede	codigo_proyecto	Proyecto	Tipo de Obra	Area Infraestructura	Valor Infraestructura	Valor Dotación	Aprobado
2024-2025	Cesar	GONZÁLEZ	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	GONZÁLEZ	127084	CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ , DEPARTAMENTO DEL CESAR	1.Obra nueva	2.200	15.500.000	0	SI
2024-2025	Cesar	GONZÁLEZ	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	PUESTO DE SALUD DE BURBURA	GONZÁLEZ	131136	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BURBURA, MUNICIPIO DE GONZALEZ CESAR	7. Adecuación	236	830.000	0	SI

Fuente: Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud

- Otros aspectos relevantes.

- Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución "Generar cambios significativos en los procesos de atención de salud para dar cumpliendo con las condiciones mínimas de la Resolución 3100 de 2019 sobre infraestructura y procesos prioritarios." la cual es coherente con el problema o necesidad de la E.S.E. que corresponde a "Deterioro y deficiencias en la infraestructura del puesto de salud del corregimiento de Burburá, municipio de González, Cesar, lo que afecta la calidad en la prestación de los servicios de salud a la comunidad. Aunque el puesto de salud se encuentra habilitado, las condiciones actuales no son óptimas, presentando deficiencias en su infraestructura y equipamiento que limitan la eficiencia y seguridad en la atención médica. En este contexto, la ESE Hospital San Juan Crisóstomo requiere mejorar las condiciones del puesto de salud para garantizar un servicio adecuado y digno para la población rural."

Describiendo la situación que genera la presentación del proyecto "La ESE Hospital San Juan Crisóstomo, del municipio de González, Cesar, enfrenta limitaciones económicas que le impiden realizar intervenciones en la sede del puesto de salud del corregimiento de Burburá. Como resultado, aunque este centro de atención primaria se encuentra habilitado, las condiciones de su infraestructura no son las óptimas para la prestación de servicios médicos de calidad, afectando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019. Las deficiencias en la infraestructura del puesto de salud del corregimiento de Burburá afectan directamente a la población rural del municipio de González, Cesar, limitando la calidad en la prestación de los servicios de salud esenciales y generando una mayor demanda en la sede principal de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo. Aunque el puesto de salud está habilitado, sus condiciones inadecuadas impactan especialmente a la población vulnerable, quienes, ante la falta de un servicio óptimo, deben trasladarse hasta la cabecera municipal para recibir atención médica. Esto representa un riesgo para su bienestar y un obstáculo para el acceso oportuno a los servicios de salud."

- Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución "Generar cambios significativos en los procesos de atención de salud para dar cumpliendo con las condiciones mínimas de la Resolución 3100 de 2019 sobre infraestructura y procesos prioritarios." la cual es coherente con los objetivos del proyecto registrados en el MGA: "Intervenir con actividades de adecuación el Puesto de Salud Burburá de la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo, con el fin de restablecer y mejorar los servicios médicos en la zona rural del municipio de González, Cesar.".

- La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 1.500 personas, dato reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema de "Deterioro y deficiencias en la infraestructura del puesto de salud del corregimiento de Burburá, municipio de González, Cesar, lo que afecta la calidad en la prestación de los servicios de salud a la comunidad. Aunque el puesto de salud se encuentra habilitado, las condiciones actuales no son óptimas, presentando deficiencias en su infraestructura y equipamiento que limitan la eficiencia y seguridad en la atención médica. En este contexto, la ESE Hospital San Juan Crisóstomo requiere mejorar las condiciones del puesto de salud para garantizar un servicio adecuado y digno para la población rural."

- Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.

El proyecto de adecuación menor, no contempla modificaciones a la capacidad instalada de la institución

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

  Descripción de la situación existente con respecto al problema:
  (Tomado del documento MGA página 3)

  La ESE Hospital San Juan Crisóstomo, del municipio de González, Cesar, enfrenta limitaciones económicas que le impiden realizar intervenciones en la sede del puesto de salud del corregimiento de Burburá. Como resultado, aunque este centro de atención primaria se encuentra habilitado, las condiciones de su infraestructura no son las óptimas para la prestación de servicios médicos de calidad, afectando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019.
  Actualmente, el puesto de salud de Burburá presenta deterioro en su infraestructura, con acabados antiguos, paredes con grietas y humedad, pisos en mal estado y una cubierta que requiere mantenimiento para evitar filtraciones. Además, se evidencia la necesidad de mejorar las condiciones sanitarias de los baños, modernizándolos para garantizar accesibilidad a la población vulnerable.
  Asimismo, el puesto de salud carece de una dotación adecuada de mobiliario operativo y equipamiento médico esencial, lo que limita la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios. Esta situación obliga a la población a trasladarse hasta la cabecera municipal para recibir atención en salud, generando dificultades económicas y logísticas, especialmente para los habitantes de bajos recursos.
  Por ello, es urgente la ejecución de adecuaciones menores en la infraestructura del puesto de salud de Burburá, con el propósito de garantizar espacios dignos, seguros y funcionales que permitan una atención médica eficiente y de calidad para la comunidad rural del municipio de González.

  Problema central:
  (Tomado del documento MGA página 3)

  Deterioro y deficiencias en la infraestructura del puesto de salud del corregimiento de Burburá, municipio de González, Cesar, lo que afecta la calidad en la prestación de los servicios de salud a la comunidad. Aunque el puesto de salud se encuentra habilitado, las condiciones actuales no son óptimas, presentando deficiencias en su infraestructura y equipamiento que limitan la eficiencia y seguridad en la atención médica. En este contexto, la ESE Hospital San Juan Crisóstomo requiere *mejorar las condiciones del puesto de salud para garantizar un servicio adecuado y digno para la población rural.*

  Magnitud actual del problema:
  (Tomado del documento MGA página 3)

  Las deficiencias en la infraestructura del puesto de salud del corregimiento de Burburá afectan directamente a la población rural del municipio de González, Cesar, limitando la calidad en la prestación de los servicios de salud esenciales y generando una mayor demanda en la sede principal de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo. Aunque el puesto de salud está habilitado, sus condiciones inadecuadas impactan especialmente a la población vulnerable, quienes, ante la falta de un servicio óptimo, deben trasladarse hasta la cabecera municipal para recibir

atención médica. Esto representa un riesgo para su bienestar y un obstáculo para el acceso oportuno a los servicios de salud.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 485 de 2025 "Por la cual se establecen los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social y/o recursos de las entidades territoriales, y los proyectos de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud, cuyo fin último es el fortalecimiento de la capacidad instalada para la prestación del servicio de salud, y se dictan otras disposiciones".

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
  PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
  PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 485 de 2025 "Por la cual se establecen los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social y/o recursos de las entidades territoriales, y los proyectos de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud, cuyo fin último es el fortalecimiento de la capacidad instalada para la prestación del servicio de salud, y se dictan otras disposiciones".

  El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta **SÍ** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución *485 de 2025.*

- Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

  Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- Análisis presupuestal

  La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

  El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

  El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE BURBURÁ, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ",** por TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 00 Ctvs M/CTE ($387.740.696)*, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.

  * Valor aproximado al peso

  El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan

  La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

  Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE BURBURÁ, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ",** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente "**VIABLE**"

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez finalizada la obra que se pretende realizar con el presente proyecto, la Empresa Social del Estado, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Esta actuación es obligatoria para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud.

Responsabilidad sobre las Fuentes de Financiamiento en el Concepto Técnico de Viabilidad

La entidad que presenta el proyecto asume la responsabilidad exclusiva de garantizar que las fuentes de financiamiento indicadas en el presente documento sean efectivamente las utilizadas para la ejecución del mismo. Asimismo, deberá asegurar que los recursos provenientes de dichas fuentes sean suficientes para cubrir el 100% del costo total del proyecto.

Por lo tanto, las fuentes de financiamiento aquí relacionadas constituyen las únicas reconocidas en el marco de este concepto técnico de viabilidad, no debe considerarse otras fuentes distintas a las señaladas en el presente documento.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE BURBURÁ, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ",** es suficiente para el cierre financiero y éste es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 387.740.696	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 387.740.696	PGN - MSPS
	$ 387.740.696	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	*TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 00 Ctvs M/CTE ($*387.740.696)*	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO DE BURBURÁ, MUNICIPIO DE GONZALEZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR. GONZÁLEZ*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y

seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

El Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de las Redes vigente para el Departamento de CESAR. el REPS y el SIHO, determinando que el presente proyecto es coherente en esos aspectos y por lo tanto se considera técnicamente viable, los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO y la ESE Hospital San Juan Crisóstomo

Carfa F Chacon M
Firmado digitalmente por Carfa Filal Chacon Montañez

CARFA FILAL CHACON MONTAÑEZ
Asesor Territorial
Grupo de Gestión la Prestación de Servicios de Salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Duvan Alejandro Aguilera Daza

ARQ. DUVAN ALEJANDRO AGUILERA DAZA
Arquitecto Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Vo. Bo.

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMÉNEZ
Asesora del Despacho del ministro
En Apoyo temporal de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Encargada de las funciones de la Subdirección de Prestación de Servicios
Firmado digitalmente por Lida Marcela Pedraza Jimenez

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMÉNEZ,
Asesora de Despacho del Ministro
Apoyo Temporal a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Encargada de la Subdirección de Prestación de Servicios

Vo. Bo.

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

ARQ. NELSON DAVID HERNANDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud